

LANCO, 29 de 2016.-

VISTOS:

El acuerdo N° 290 -15 tomado por Concejo Municipal de Lanco, en reunión Ordinaria N°41 de fecha 03 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto de **INGRESOS Y GASTOS** de la I. Municipalidad de Lanco, para el año 2016.-

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de Diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El acuerdo N° 079 -2016 de sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2016, tomado por Concejo Municipal.-

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N° 1832 -2016

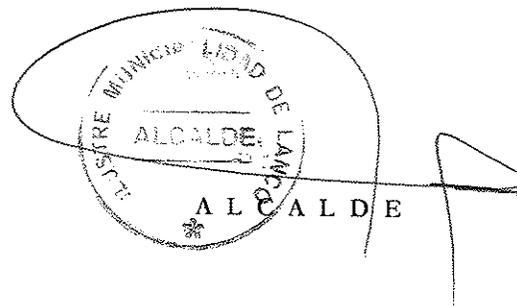
Modifícase la denominación del Presupuesto Municipal de Lanco interno, vigente para el año 2016, como sigue:

3.- DENOMINACION ACTUAL

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
21-04-04	1	Prestación Servicios Comunitarios	
Sub ítem		Profesional	3.000
Sub ítem		Apoyo Profesional	1.000
		TOTAL GASTOS	4.000

4.- NUEVA DENOMINACION

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
21-04-04	1	Prestación Servicios Comunitarios	
Sub ítem		Profesional y Apoyo Administrativo	3.000
Sub ítem		Apoyo Profesional y Apoyo Administrativo	1.000
		TOTAL GASTOS	4.000





LANCO, 09.05 .de 2016.-

VISTOS:

El acuerdo N° 290 -15 tomado por Concejo Municipal de Lanco, en reunión Ordinaria N°41 de fecha 03 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto de **INGRESOS Y GASTOS** de la I. Municipalidad de Lanco, para el año 2016.-

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de Diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El acuerdo N° 084 -2016 de sesión ordinaria N° 17 ordinaria de fecha 05 de Mayo de 2016, tomado por Concejo Municipal.-

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N°182-2016

Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2016, como sigue:

1.- POR MAYORES INGRESOS

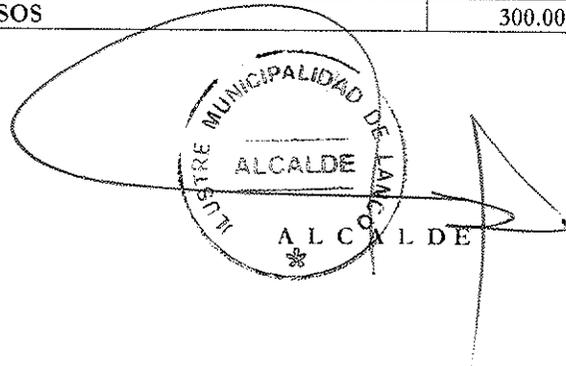
CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
21-04-04	1	Prestación Servicios Comunitarios	300.000
		TOTAL MAYORES INGRESOS	300.000

2.- LAS DISPONIBILIDADES CREAN Y SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
22-01-001	1	Bienes y Servicios de consumo -- para Personas	300.000
		TOTAL MAYORES INGRESOS	300.000



COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-





LANCO, 09.05 . de 2016.-

VISTOS:

El acuerdo N° 290 -15 tomado por Concejo Municipal de Lanco, en reunión Ordinaria N°41 de fecha 03 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto de **INGRESOS Y GASTOS** de la I. Municipalidad de Lanco, para el año 2016.-

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de Diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El acuerdo N° 082 -2016 de sesión ordinaria N° 17 ordinaria de fecha 05 de Mayo de 2016, tomado por Concejo Municipal.-

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N°1983-2016

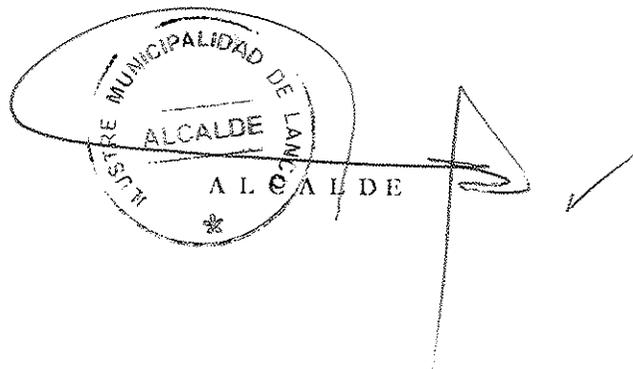
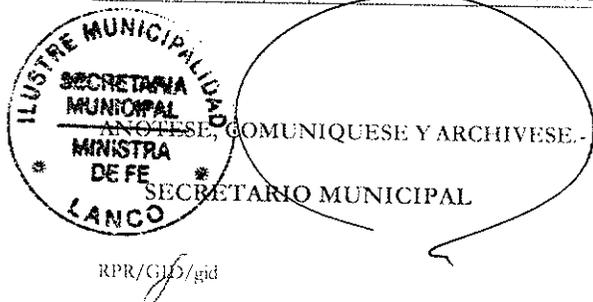
Modificase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2016, como sigue:

1.- POR MAYORES INGRESOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
05-03	1	De otras Entidades Públicas (Subdere)predios exentos	3.479.000
13-03	1	Del Tesoro Público Patentes Mineras	137.000
TOTAL MAYORES INGRESOS			3.616.000

2.- LAS DISPONIBILIDADES CREAN Y SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
22 04 001	1	Materiales de Uso o Consumo - Materiales de oficina	3.616.000
TOTAL MAYORES INGRESOS			3.616.000





LANCO, 09.05. de 2016.-

VISTOS:

El acuerdo N° 290 -15 tomado por Concejo Municipal de Lanco, en reunión Ordinaria N°41 de fecha 03 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto de **INGRESOS Y GASTOS** de la I. Municipalidad de Lanco, para el año 2016.-

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de Diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El acuerdo N° 083 -2016 de sesión ordinaria N° 17 ordinaria de fecha 05 de Mayo de 2016, tomado por Concejo Municipal.-

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N° 1984-2016

Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2016, como sigue:

1.- POR MAYORES INGRESOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
13-03	1	De otras Entidades Públicas (Subdere)	235.955
		TOTAL MAYORES INGRESOS	235.955

2.- LAS DISPONIBILIDADES CREAN Y SUPLEMENTAN

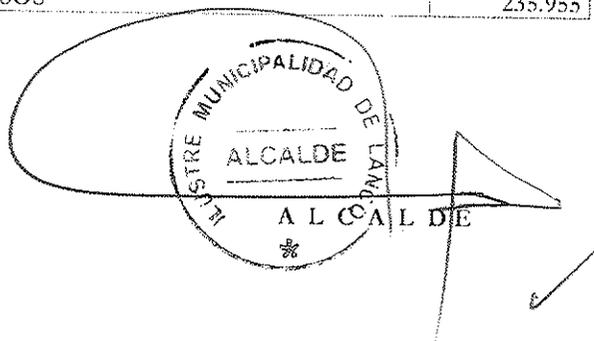
CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
31-02-004-024	1	PMU Habilitación área de alimentos diversas escuelas rurales	235.955
		TOTAL MAYORES INGRESOS	235.955



SE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

RPR/GHJ





LANCO, 09.05. de 2016.-

VISTOS:

El acuerdo N° 290 -15 tomado por Concejo Municipal de Lanco, en reunión Ordinaria N°41 de fecha 03 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto de **INGRESOS Y GASTOS** de la I. Municipalidad de Lanco, para el año 2016.-

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de Diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El acuerdo N° 081 -2016 de sesión ordinaria N° 17 ordinaria de fecha 05 de Mayo de 2016, tomado por Concejo Municipal.-

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N°1985-2016

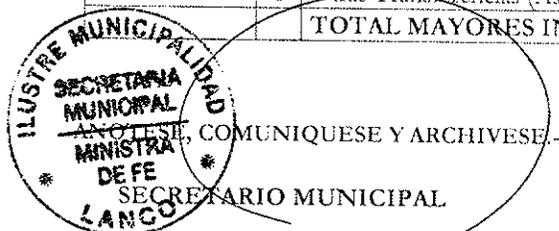
Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2016, como sigue:

1.- POR MAYORES INGRESOS

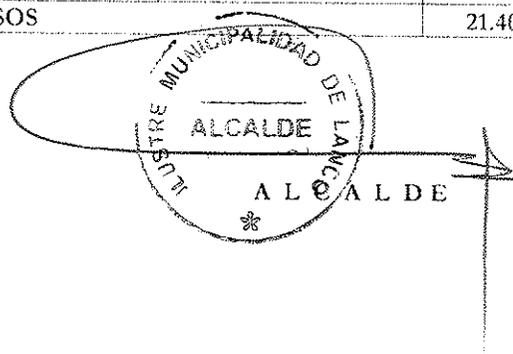
CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
05-03	1	De otras Entidades Públicas (Subdere)	21.406.640
		TOTAL MAYORES INGRESOS	21.406.640

2.- LAS DISPONIBILIDADES CREAN Y SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
24-01-999	1	Otras Transferencias (Asignación Personal Asco)	21.406.640
		TOTAL MAYORES INGRESOS	21.406.640



RPR/GH/gnd





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCION DE FINANZAS



Herencia Centenaria, Lanco 2017.

LANCO, 26.05. de 2016.-

VISTOS:

El acuerdo N° 290 -15 tomado por Concejo Municipal de Lanco, en reunión Ordinaria N°41 de fecha 03 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto de **INGRESOS Y GASTOS** de la I. Municipalidad de Lanco, para el año 2016.-

El Decreto N° 1.488 de fecha 15 de Diciembre de 2005, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias y Art. 26 y 70 D.L. N° 1.263 de 1975, y la Ley 20.083 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006 D.L. Ministerio de Hacienda.

El acuerdo N° 088 -2016 de sesión ordinaria N° 18 ordinaria de fecha 19 de Mayo de 2016, tomado por Concejo Municipal.-

Y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones de la Ley 19.602:

DECRETO EXENTO N° 2795-2016

Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2016, como sigue:

1.- POR MENORES GASTOS DISMINUYE

CUENTA	SP	Descripción	Actividad	Monto
22-01-001	3	Alimentos	Feria laboral (OMDEL)	\$200.000
22-07-001	3	Servicio de publicidad	Feria laboral (OMDEL)	\$100.000
22-04-012	3	Materiales y útiles	Ferias de emprendimiento (OMDEL)	\$400.000
TOTAL				\$700.000

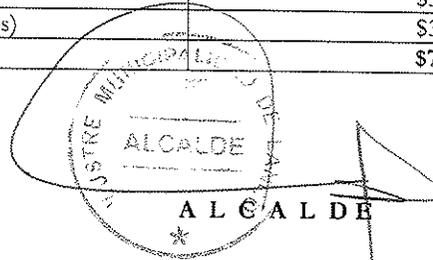
2.- LAS DISPONIBILIDADES CREAN Y SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	Descripción	Monto
22-04-015	1	Productos agropecuarios y forestales	\$350.000
22-07-999	1	Publicidad y difusión – otros (letreros)	\$350.000
			\$700.000



NOTIFÍQUESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE